



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

ACUERDO MINISTERIAL No. 629, QUE DICE:

San Salvador, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticuatro, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Dirección General del Presupuesto, dependencia del Ministerio de Hacienda, ha emitido el oficio No. MH.DGP.DAPSP/001.618/2024 de fecha 20 de junio de 2024, mediante el cual autoriza celebrar nombramientos en plazas por Ley de Salario.
- II. Que las personas a nombrar, pasarán por un periodo de prueba de tres meses, contados a partir de la fecha en que se tome posesión de los cargos y si los empleados no rinden servicios satisfactorios, podrán ser removidos sin ningún trámite durante este periodo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18, literal g) y Art. 26 de la Ley de Servicio Civil.
- III. Que los empleados se comprometen a asistir a sus labores para el desempeño de su cargo, en la jornada de trabajo, de lunes a viernes tal como lo establece el Art. 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo, emitido por el Ministerio de Hacienda donde prorroga el horario transitorio de trabajo desde las siete horas y treinta minutos hasta las quince horas y treinta minutos.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, el Ministro de Obras Públicas y de Transporte,

ACUERDA:

Nombrar a las personas que a continuación se mencionan:

UNIDAD PRESUPUESTARIA : 01 – Dirección y Administración Institucional
LINEA DE TRABAJO : 01 – Dirección y Administración
CÓDIGO : 2024-4300-4-01-01-21-1
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 01 de julio de 2024

| PDA. | SUBNo. | CARGO | NOMBRE | SALARIO |
|------|--------|------------------------|------------------------------|---------|
| 17 | - | Oficial de información | Oscar Alfredo Machado Artiga | |

Comuníquese,


Lig. Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas y de Transporte



/mma.

Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional
Km 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Frente a Estado Mayor
Tel. (503) 2528-3251

19.6